

ACUERDO CREE-86-2026.

APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES CORRESPONDIENTE AL INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LPRN-CREE-02-2026 DENOMINADO “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA USO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA”.

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: Para aprobar el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Privada Nacional No. LPRN-CREE-02-2026 denominado “*Adquisición y Renovación de Licencias Informáticas para uso de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)*”.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo CREE-18-2026, de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026) la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) aprobó la reformulación del Plan Operativo Anual (POA) para el año dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: Que mediante Decreto Legislativo No.62-2026 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha veintitrés (23) de abril del dos mil veintiséis (2026), el Congreso Nacional, aprobó las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y sus disposiciones generales, reformulado, ejercicio fiscal 2026.

TERCERO: Que mediante Acuerdo CREE-28-2026, de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026), la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) aprobó modificaciones al Plan Operativo Anual (POA) de la Comisión para el año dos mil veintiséis (2026).

CUARTO: Que mediante Acuerdo CREE-29-2026, de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026), la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de la Comisión, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

QUINTO: Que, en fecha once (11) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), la Dirección Financiera Administrativa, remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica el Memorándum DFA-346-2026, mediante el cual solicitó la revisión de los Pliegos de Condiciones correspondiente al proceso de Licitación Privada Nacional No. LPRN-CREE-02-2026 denominado “*Adquisición y Renovación de Licencias Informáticas para uso de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)*”.

SEXTO: Que en fecha once (11) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), la Dirección



Financiera Administrativa emitió Constancia de Disponibilidad Presupuestaria, mediante la cual hizo costar que actualmente esta Comisión cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para asumir los compromisos derivados del presente proceso de contratación.

SÉPTIMO: Que, en fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), la Dirección de Asesoría Jurídica remitió a la Dirección Financiera Administrativa una serie de observaciones y consultas relacionadas con la adquisición y renovación de licencias informáticas objeto del presente proceso de contratación.

OCTAVO: Que mediante correo electrónico de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), la Dirección Financiera Administrativa remitió el pliego de condiciones correspondiente al proceso de Licitación Privada Nacional LPRN-CREE-02-2026, incorporando las modificaciones y atendiendo las observaciones previamente indicadas por la Dirección de Asesoría Jurídica.

NOVENO: Que mediante Acuerdo CREE-83-2026 de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se aprobó las modificaciones al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) para el año dos mil veintiséis (2026), incorporándose el proceso de contratación denominado *“Adquisición y Renovación de Licencias Informáticas para uso de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)”*, bajo la modalidad de Licitación Privada Nacional.

DÉCIMO: Que mediante Dictamen Legal DAJ-DL-084-2026, de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), la Dirección de Asesoría Jurídica concluyó que el Pliego de Condiciones correspondiente al proceso de contratación objeto del presente Acuerdo se ajusta, en sus aspectos sustanciales, al marco jurídico establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2026, y consideró procedente continuar con las actuaciones administrativas correspondientes para la aprobación y desarrollo del proceso de Licitación Privada Nacional, debiendo observarse, en las etapas subsiguientes, los requisitos, formalidades, controles y demás disposiciones establecidos en la normativa aplicable.

DÉCIMO PRIMERO: Que, en fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), la Dirección Financiera Administrativa de la Comisión remitió al Directorio de Comisionados, mediante correo electrónico, la solicitud de aprobación del Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Privada Nacional No. LPRN-CREE-02-2026, denominado *“Adquisición y Renovación de Licencias Informáticas para uso de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)”*.

FUNDAMENTOS LEGALES:

Que la Ley General de la Industria Eléctrica fue aprobada mediante Decreto No. 404-2013 y reformada mediante decretos legislativos números 61-2020, 02-2022 y 46-2022; esta tiene por objeto, entre otros, regular las actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad en el territorio de la República de Honduras.



Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica y sus reformas la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) cuenta con independencia funcional, presupuestaria, financiera y facultades administrativas suficientes para asegurar la capacidad técnica y financiera necesaria para el cumplimiento de sus objetivos.

Que, el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) también reconoce la potestad del Directorio de Comisionados para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, presupuestarias y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que, el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) establece que el Directorio de Comisionados tiene entre sus funciones la de aprobar y velar por el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes de trabajo, normas, manuales y reglamentos que regirán la administración de la Comisión y sus actividades; así como la función de formular y ejecutar el presupuesto y Plan Operativo Anual de la Comisión y modificar los mismos cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Que la Ley de Contratación del Estado, aplicada de manera supletoria, manda a que se dé inicio al procedimiento de contratación mediante la decisión de la autoridad competente, una vez verificados los requisitos previos.

Que la Ley de Contratación del Estado dispone que las contrataciones que realicen los organismos podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: Licitación Pública; Licitación Privada; Concurso Público; Concurso Privado; y Contratación Directa. Así mismo se advierte que en las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se establecerán los montos exigibles para aplicar en cada una de las modalidades de contratación.

Que la Ley de Contratación del Estado establece que en los pliegos de condiciones se incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación.

Que, el Dictamen Legal DAJ-DL-084-2026 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, concluye que se considera procedente continuar con las actuaciones administrativas correspondientes para la aprobación y desarrollo del proceso de Licitación Privada Nacional debiendo observarse, en las etapas subsiguientes, los requisitos, formalidades, controles y demás disposiciones establecidas en la normativa aplicable.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-46-2026 del veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), el Directorio de Comisionados acordó emitir el presente Acuerdo.

POR TANTO:

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 3, primer párrafo, literal D de la Ley



General de la Industria Eléctrica; artículos 4, 15, 16 y 19, numeral 10, y demás aplicables del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, artículos 32, 38, 39, 59 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, artículos 37, 38, 98, 99, 149 y 150 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado y el artículo 103 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, reformulado, ejercicio fiscal 2026; por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Privada Nacional No. LPRN-CREE-02-2026, denominado “*Adquisición y Renovación de Licencias Informáticas para uso de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)*”, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Instruir a la Secretaría General para que comunique el presente Acuerdo a la Dirección Financiera Administrativa de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a fin de que continúe con las diligencias administrativas correspondientes para el desarrollo del proceso de contratación, de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado y las disposiciones legales aplicables.

TERCERO: Instruir a la Secretaría General para que proceda a publicar en la página web de la Comisión el presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 3 Literal D romano XII de la Ley General de la Industria Eléctrica.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.


HECTOR LUIS CORRALES AGÜERO




MIGUEL ANGEL FIGUEROA RIVERA


LEONARDO ENRIQUE DERAS VÁSQUEZ



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



CREE

COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL
No. LPRN-CREE-02-2026**

DOCUMENTO DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS
INFORMÁTICAS PARA LA COMISIÓN
REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDOS PROPIOS**

TEGUCIGALPA, M.D.C. SEPTIEMBRE, 2026

Índice

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
IO-01 CONTRATANTE.....	5
IO-02 TIPO DE CONTRATO	5
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	5
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	5
IO-05.1 CONSORCIO	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
IO-09 PLAZO DE ADJUDICACION	7
IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
IO-10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	7
IO-10.2 INFORMACIÓN FINANCIERA	9
IO-10.3 INFORMACIÓN TÉCNICA.....	9
IO-10.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA	10
IO-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	11
IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	11
IO-12 EVALUACION DE OFERTAS	11
IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	15
IO-14 ADJUDICACION DEL CONTRATO	15
IO-15 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	16
IO-16 FIRMA DE CONTRATO	16
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	18
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	18
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	18
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	19
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	19
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	20
CC-07 GARANTÍAS.....	20
b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20
c) GARANTIA DE CALIDAD (CUANDO APLIQUE)	20
CC-08 FORMA DE PAGO	21
CC-09 MULTAS.....	21
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	22

1. Objeto del proceso	22
2. Alcance.....	22
3. Condiciones generales aplicables por ítems.....	22
3.1 Carácter de las especificaciones.....	22
3.2 Licenciamiento, idioma y compatibilidad	22
3.3 Vigencia	22
3.4 Entrega y activación	22
Item 1 - Office 365 E5	23
Item 2 - Office 365 E3.....	23
Item 3 - Microsoft Teams Premium	24
Item 4 - Microsoft Project Plan 3.....	24
Item 5 - Microsoft Visio Plan 2.....	25
Item 6 - Adobe Creative Cloud	26
Item 7 - Canva (Pro / Teams)	26
Item 8 - CapCut Team (Pro Empresarial).....	27
Items 9 Licencias de AutoCAD con complemento Electrical (Electrical toolset).....	28
Item 10: Licencias de Harmony Endpoint.....	28
Item 11: Renovación de licencia Check Point R81.10 (gateway de seguridad perimetral).....	29
Item 12: Licencias de Cisco Umbrella	29
Item 13: Licencias de Lumu.....	30
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	32
Formulario de Información sobre el Oferente	34
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique).....	35
Formulario de Presentación de la Oferta	36
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	39
Formulario Declaración Jurada de Integridad.....	40
Contrato (opcional)	42
Autorización del Fabricante (Cuando aplique)	46
NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO	47
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°	47
AFIANZADO/GARANTIZADO:.....	47
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:	47
BENEFICIARIO:	47
FIRMA AUTORIZADA	47
GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO N°:	48
AFIANZADO/GARANTIZADO:.....	48
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:.....	48

BENEFICIARIO:	48
FIRMA AUTORIZADA	48
GARANTIA / FIANZADE CALIDAD:.....	49
AFIANZADO/GARANTIZADO	49
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:	49
BENEFICIARIO:	49
A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán.....	49
FECHA DE EMISION:.....	50
DIRECCION Y TELEFONO:.....	50
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:	50
BENEFICIARIO:	50



SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Comisión Reguladora de Energía Eléctrica**, promueve la Licitación Privada Nacional “**ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA USO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA**” mediante el proceso de Licitación *Privada Nacional No. LPRN-CREE-02-2026*

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar uno o varios contratos entre la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica y el (los) licitante o licitante (s) que resulten ganadores, la adjudicación será por ítem, parcial o total; según convenga a la administración; se realizara al proveedor o proveedores que cumplan con los requerimientos técnicos, económicos, legales y plazos de entrega convenientes a la institución.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Este proceso tiene como objeto la Adquisición y Renovación de Licencias Informáticas para uso y funcionamiento de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: ***las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica***

Ubicada en: ***Colonia Castaños Sur, Ave. Ramón Ernesto Cruz, Edificio Anexo Interamericana, Primer Nivel. Tegucigalpa M.D.C.]***

El día último de presentación de ofertas será: ***[insertar la última fecha de entrega]***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***[11:00 a.m.]***

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio

de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en **Colonia Castaños Sur, Ave. Ramón Ernesto Cruz, Edificio Anexo Interamericana, Primer Nivel. Tegucigalpa M.D.C.**, a partir de las: **[11:15 a.m.]**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Además de la oferta original, el número de copias es de dos (2).

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente.

La CREE No considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

La oferta deberá presentarse sellada y foliada cada página en la parte inferior derecha (páginas enumeradas consecutivamente). Debiendo foliar cada oferta (legal, económica y técnica); en el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta no deberá ser foliada ni perforada (dejándola íntegramente como fue emitida), en este caso el foliado seguirá a la siguiente página sin perder el numero correlativo. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original de la oferta deberá ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente cuando hubieren sido expresamente salvados por el oferente en el mismo documento, lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.

IO-05.1. CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. (Plazo de validez de la oferta).

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, la garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas es decir 150 días.

Se aceptarán todos los tipos de garantías que establece el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de que los oferentes presenten otro tipo de garantía (cheques de caja, etc.), su aceptación quedará a criterio de la Administración, tomando en cuenta principalmente que tenga el mismo efecto de una garantía bancaria, fianza o cheque certificado, en el sentido de respaldar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, y que convenga por razones de interés público".

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, es decir ciento cincuenta días (150)

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante o licitantes ganadores se notificará dentro de los **treinta (30)** días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos Subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), Pasaporte o Carne de Residencia si es Extranjero del Representante Legal.
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia de estar Inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”**
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Declaración jurada de integridad de acuerdo con el formato propuesto
10. Constancia de estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI
11. Declaración Jurada Anticorrupción donde acredite que la empresa ni sus socios o representantes legales han sido o están siendo investigados, procesados o sancionados por delitos contra la Administración Pública
12. Constancia de Inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.
13. Formulario de Información del Oferente, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa, según el formato que se adjunta en la sección IV, Formularios de la Oferta de este documento de Licitación. (En caso de que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman) (DS)

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**).

IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el veinte por ciento (20%) del financiamiento, pueden ser evidencias de constancias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras, constancias de créditos comerciales, créditos financieros con partes no relacionadas. (Todos los documentos probatorios presentados deberán tener una vigencia no mayor a dos (2) meses a la fecha de presentación de las ofertas).
- Original o copia autenticada del Balance General y el Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior fiscal sellado y timbrado por el contador general, o un ente externo ya sea del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios de Contaduría Pública o una firma auditora. En caso de la firma auditora debe estar inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
- Original o copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior fiscal sellado y timbrado por el contador general, o un ente externo ya sea del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios de Contaduría Pública o una firma auditora. En caso de la firma auditora debe estar inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
- Autorización para que **a Comisión Reguladora de Energía Eléctrica** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- Nota: La subcomisión técnica podrá solicitar a los oferentes cualquier información adicional o documentación soporte que considere pertinente, así como hacer visitas de campo durante el proceso de evaluación con el objetivo de verificar los documentos presentados y el aseguramiento de los bienes o servicios.

- Para los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante o proveedor, entregada en la oferta, el contratante podrá solicitar las aclaraciones pertinentes a los oferentes antes de la evaluación final. Si no se obtiene una aclaración pertinente de los aspectos técnicos para poder verificar la documentación emitida por el fabricante, la oferta se considerará no cumple y la oferta será descalificada.

IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual del ítem cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.
- Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales

El valor total de la oferta **deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a Comisión Reguladora de Energía Eléctrica** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, mediante correo electrónico adquisiciones@cree.gob.hn] o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente **Colonia Castaños Sur, Ave. Ramón Ernesto Cruz, Edificio Anexo Interamericana, Primer Nivel. Tegucigalpa M.D.C. a nombre del Licenciado Leonel Valladares**. El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas por escrito antes de la fecha indicada en el Aviso de Licitación, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La **Comisión Reguladora de Energía Eléctrica** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La [Comisión Reguladora de Energía Eléctrica] podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.



IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. La empresa ofertante se encuentra legalmente constituida (Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. (En caso de que el Oferente sea un Consorcio, será presentado por cada empresa que lo conforma). (DS)		
2. Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo (Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil). (En caso de que el Oferente sea un Consorcio, será presentado por cada empresa que lo conforma). (DS)		
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), Pasaporte o Carne de Residencia si es Extranjero del Representante Legal. (En caso de que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman). (DS)		
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. (En caso de que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman). (DS)		
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (En caso de que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman). (DS).		
6. Constancia vigente de estar Inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta” (En caso de que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman). (DS)		
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (En caso de que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman). (DS)		

8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. (DS)		
9. Declaración Jurada de integridad de acuerdo con formato propuesto		
10. Constancia de estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI		
11. Declaración Jurada Anticorrupción donde acredite que la empresa ni sus socios o representantes legales han sido o están siendo investigados, procesados o sancionados por delitos contra la Administración Pública		
12. Constancia de Inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.		
13. Formulario de Información del Oferente, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa, según el formato que se adjunta en la sección IV, Formularios de la Oferta de este documento de Licitación. (En caso de que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman) (DS)		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia autenticada de los Balances Generales del último ejercicio fiscal con sus notas explicativas, debidamente auditado (firmado y sellado) bien por un Licenciado en Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público externos debidamente colegiados o bien auditados por una firma auditora externa que se encuentre en el listado de empresas autorizadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)		
2. Copia autenticada Estados de Resultado del último ejercicio fiscal con sus notas explicativas, debidamente auditado (firmado y sellado) bien por un Licenciado en Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público externos debidamente colegiados o bien auditados por una firma auditora externa que se encuentre en el listado de		

empresas autorizadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)		
3. Una (1) Constancia Bancaria de acceso a Líneas de Crédito por un monto mínimo al 20% del valor de la oferta presentada. (DS) (Todos los documentos probatorios presentados deberán tener una vigencia no mayor a dos (2) meses a la fecha de presentación de las ofertas).		
4. Autorización para que La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: **[Los incorporara el ente contratante según lo solicitado previamente]. (CUANDO APLIQUE)**

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación		
2. Entrega de comprobantes de licenciamiento y certificado del fabricante o distribuidor autorizado (En los ítems que aplique)		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

Únicamente las ofertas que hayan superado la evaluación legal, financiera y técnica de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto procederán a la evaluación de sus ofertas económicas a través de la comparación de precios.

FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.		
2. Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el		

formato "Lista de Precios" se entenderá que no presento la oferta.		
3. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales		

IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. La adjudicación del contrato se hará al oferente u oferentes que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.
2. En el caso de presentarse un solo oferente y que acredite su idoneidad legal, económica-financiera y técnica, se podrán adjudicar el contrato
3. La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), se reserva el derecho de realizar la adjudicación por ítems o total, considerando para esto, el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos y económicos de cada una de las ofertas para conveniencia de la administración.
4. Empates: Cuando dos o más oferentes hicieren ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, condiciones y precio se procederá a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
5. La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica se reserva el derecho de declarar fracasado dicho proceso de licitación privada, cuando se presenten ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración con base al artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

6. La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica se reserva el derecho de cancelar la presente licitación privada antes de la notificación de adjudicación sin perjuicio alguno.
7. El número mínimo en la presentación de oferta para poder adjudicar será de un (01) oferente, siempre y cuando cumpla sustancialmente con todas las especificaciones requeridas.
8. La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica se reserva el derecho de incrementar o reducir las cantidades a adjudicar, esto bajo las mismas condiciones de precio unitarios que sean presentadas de tal forma, que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y costos.

IO-15 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-16 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del o de los contratos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente u oferentes ganadores, deberán presentar dentro de los treinta (30) días calendario, posteriores a la notificación de adjudicación, la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IV, Formularios y Formatos, y además deberá presentar los siguientes documentos:

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social;

4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

Todos los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación, y los acreditados en fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.



SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio (NO APLICA)
- b. Dar seguimiento a la entrega;
- c. Emitir el acta de recepción final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

Otras funciones:

- a. Verificar el cumplimiento y calidad, cantidad de los servicios suministrados;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y finales de los servicios recibidos.
- c. Ante la solicitud del proveedor, gestionar el pago, una vez cumpliendo todos los requisitos de este;
- d. Verificar vigencia de las Garantías,
- e. Remitir las actas de recepción parcial y final;
- f. Pago Correspondiente al Contratista.
- g. Verificar la liquidación física y financiera del proceso.
- h. Otras que le fueren atribuidas establecidas en el contrato

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su firma hasta la finalización del cumplimiento de todos los compromisos contractuales adquiridos incluyendo el termino de las garantías y demás aspectos solicitados, asimismo el plazo contractual será el pactado hasta la entrega del suministro o servicio.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

1. El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento satisfactorio del servicio suministrado.
2. Terminación por incumplimiento, el Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias
 - a) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
 - b) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato o lo pactado;
 - c) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado, o si se le haya iniciado proceso legal por fraude y corrupción o incumplimiento de otro contrato.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: **Colonia Castaños Sur, Ave. Ramón Ernesto Cruz, Edificio Interamericana, Primer Nivel.**

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega

ÍTEMS	CONCEPTO	CANTIDAD	VIGENCIA
Ítem 1	Licencias Office 365 E5	35	Vigencia anual y la entrega 15 días posteriores a la firma de contrato
Ítem 2	Licencias Office 365 E3	42	Vigencia anual y la entrega 15 días posteriores a la firma de contrato
Ítem 3	Licencias Microsoft Teams Premium	5	Vigencia anual y la entrega 15 días posteriores a la firma de contrato
Ítem 4	Licencias Microsoft Project Plan 3	17	01 de diciembre 2026 al 01 de diciembre 2027
Ítem 5	Licencias Microsoft Visio Plan 2	3	Vigencia anual y la entrega 15 días posteriores a la firma de contrato
Ítem 6	Licencias Adobe Creative Cloud	2	Vigencia anual y la entrega 15 días posteriores a la firma de contrato
Ítem 7	Licencias Canva (Pro / Teams)	20	Vigencia anual y la entrega 15 días posteriores a la firma de contrato
Ítem 8	Licencias CapCut Team (Pro Empresarial)	4	Vigencia anual y la entrega 15 días posteriores a la firma de contrato
Ítem 9	Licencias de AutoCAD con complemento Electrical (Electrical toolset)	2	01 de diciembre 2026 al 01 de diciembre 2027
Ítem 10	Licencias Harmony Endpoint	90	1 de diciembre 2026 al 01 de diciembre 2027
Ítem 11	Renovación de licencia Check Point R81.10 (gateway de seguridad perimetral)	1	01 de marzo 2027 a 01 marzo 2028
Ítem 12	Licencias Cisco Umbrella	90	Vigencia anual y la entrega 15 días posteriores a la firma de contrato
Ítem 13	Licencias Lumu	90	Vigencia anual y la entrega 15 días posteriores a la firma de contrato

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del suministro del servicio, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción. Se creará un comité de recepción de acuerdo con lo establecido en el artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán todos los tipos de garantías que establece el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de que los oferentes presenten otro tipo de garantía (cheques de caja, etc.), su aceptación quedará a criterio de la Administración, tomando en cuenta principalmente que tenga el mismo efecto de una garantía bancaria, fianza o cheque certificado, en el sentido de respaldar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, y que convenga por razones de interés público".

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- Plazo de presentación: Acompañada con la Oferta. Original.
- Valor: La garantía de mantenimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al dos (2%) del monto
- Vigencia: La garantía de mantenimiento del contrato deberá estar vigente por al menos, ciento cincuenta) días calendario a partir de la presentación de la oferta

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

c) GARANTÍA DE CALIDAD (CUANDO APLIQUE)

El proveedor deberá presentar la Garantía de calidad dentro de los cinco (05) días hábiles después de la recepción final del bien.

- La Garantía de calidad deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de calidad deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

- Vigencia: La garantía de calidad deberá estar vigente por doce (12) meses después de la entrega del bien recibido mediante acta de recepción final.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-o8 FORMA DE PAGO

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica pagará por las cantidades y valores ofertados en el contrato y debidamente recibidos a satisfacción mediante un Acta de Recepción Parcial con presupuesto del ejercicio fiscal vigente en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro previstos por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-o9 MULTAS

Cuando el proveedor del suministro incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso. De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 72, Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día calendario de retraso, equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto total del contrato o del monto correspondiente al suministro pendiente de entrega por incumplimiento del plazo, según resulte aplicable y en atención a la disposición emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)



SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objeto del proceso

El presente documento establece las especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplir las ofertas para la adquisición y renovación de licencias para el funcionamiento de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE). El objeto del proceso es proveer a la institución de las licencias de software, suscripciones y servicios asociados necesarios para garantizar la continuidad operativa, la seguridad de la información y el cumplimiento de las funciones regulatorias y de fiscalización del sector eléctrico nacional.

2. Alcance

El alcance comprende la totalidad del licenciamiento institucional de la CREE consolidado con una vigencia de un año, vigente a partir de la fecha de entrega de los servicios o suministro, incluyendo las licencias del paquete general y las correspondientes a las distintas direcciones (Fiscalización, Regulación, Secretaría General y Relaciones Públicas y Comunicación Institucional).

3. Condiciones generales aplicables por ítems

3.1 Carácter de las especificaciones

Las especificaciones técnicas indicadas para cada suministro de servicio constituyen requisitos mínimos. El oferente podrá ofrecer productos con características iguales o superiores, sin que ello implique costo adicional para la CREE. Cuando se menciona una marca o producto específico, se debe a la necesidad de compatibilidad e interoperabilidad con la infraestructura existente de la institución.

3.2 Licenciamiento, idioma y compatibilidad

Las licencias deberán ser nuevas, originales y registradas a nombre de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE). El software deberá ser compatible con la infraestructura tecnológica vigente de la institución y operar en los sistemas operativos soportados (Windows, macOS y/o entornos en la nube, según corresponda).

3.3 Vigencia

Salvo que se indique lo contrario en la ficha del producto, las suscripciones y licencias tendrán una vigencia de doce (12) meses contados a partir de su activación o entrega efectiva.

3.4 Entrega y activación

El proveedor deberá entregar las licencias, claves de activación y/o realizar el aprovisionamiento en los tenant de la CREE dentro del plazo indicado en cada ficha, acompañando la documentación que acredite el licenciamiento a nombre de la CREE.

4.-Especificaciones técnicas

Item #1 - Office 365 E5

Descripción y alcance	Suscripción empresarial premium de Office 365 destinada a directivos y personal técnico. Integra las aplicaciones de productividad con seguridad avanzada, cumplimiento, análisis de datos y comunicaciones unificadas.
Especificaciones técnicas mínimas	■ Aplicaciones de escritorio, web y móviles: Word, Excel, PowerPoint, Outlook, OneNote y demás aplicaciones de la suite. ■ Correo Exchange Online con buzón de al menos 100 GB y archivado. ■ OneDrive for Business con almacenamiento mínimo de 1 TB por usuario, SharePoint Online y Microsoft Teams. ■ Power BI Pro para análisis y visualización de datos. ■ Seguridad avanzada: Microsoft Defender for Office 365 Plan 2, Defender for Endpoint, Defender for Identity y Microsoft Entra ID P2. ■ Cumplimiento: prevención de pérdida de datos (DLP), etiquetas de confidencialidad, eDiscovery y auditoría avanzada. ■ Capacidades de voz/telefonía avanzada (Audio Conferencing y Phone System).
Edición / versión requerida	Office 365 E5 (licencia por usuario nominal).
Modalidad de licenciamiento	Suscripción anual por usuario (renovación de las licencias existentes).
Cantidad	35 licencias.
Vigencia	12 meses contados a partir de la activación/entrega.
Soporte y nivel de servicio	Soporte del fabricante con disponibilidad del servicio $\geq 99.9\%$ conforme al Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) de Microsoft, más soporte de primer nivel del proveedor adjudicado.
Condiciones de entrega	Asignación y activación de las licencias en el tenant institucional de la CREE el 01 de diciembre 2026 al 01 de diciembre 2027.
Criterios de aceptación	Licencias activas y verificables en el Centro de Administración de Office 365 a nombre de la CREE.

Item #2 - Office 365 E3

Descripción y alcance	Suscripción corporativa estándar para el personal operativo. Provee las aplicaciones de Office, correo institucional, almacenamiento en la nube y seguridad básica de identidad y dispositivos.
Especificaciones técnicas mínimas	• Aplicaciones de escritorio, web y móviles de Office 365 (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, OneNote). • Correo Exchange Online con buzón de al menos 100 GB. • OneDrive for Business (mínimo 1 TB), SharePoint Online y Microsoft Teams. • Gestión de identidad y dispositivos: Microsoft Entra ID P1 e Intune. • Protección de información y DLP de nivel básico.
Edición / versión requerida	Office 365 E3 (licencia por usuario nominal).

Modalidad de licenciamiento	Suscripción anual por usuario (renovación de las licencias existentes).
Cantidad	42 licencias.
Vigencia	12 meses contados a partir de la activación/entrega.
Soporte y nivel de servicio	Soporte del fabricante con disponibilidad $\geq 99.9\%$ (SLA de Microsoft) y soporte de primer nivel del proveedor adjudicado.
Condiciones de entrega	Asignación y activación en el tenant institucional a partir 01 del diciembre 2026 al 01 de diciembre 2027
Criterios de aceptación	Licencias activas y verificables en el Centro de Administración de Office 365 a nombre de la CREE.

Item #3 - Microsoft Teams Premium

Descripción y alcance	Plan complementario avanzado para Microsoft Teams orientado a mejorar reuniones, eventos, colaboración, seguridad, administración, personalización y capacidades inteligentes dentro del entorno Microsoft 365 de la CREE.
Especificaciones técnicas mínimas	
Edición / versión requerida	Microsoft Teams Premium (licencia por usuario).
Modalidad de licenciamiento	Suscripción anual por usuario (renovación).
Cantidad	5 licencias.
Vigencia	12 meses contados a partir de la activación/entrega.
Soporte y nivel de servicio	Soporte técnico del fabricante durante la vigencia y soporte de primer nivel del proveedor adjudicado en horario hábil (lunes a viernes, 8:00–17:00). Acceso a actualizaciones, parches y nuevas versiones liberadas durante el periodo.
Condiciones de entrega	Asignación y activación de las licencias en el tenant institucional de la CREE dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma de contrato
Criterios de aceptación	Licencias activas y verificables en la consola o portal de administración del fabricante a nombre de la CREE; entrega de comprobantes de licenciamiento y certificado del fabricante o distribuidor autorizado.

Item #4 - Microsoft Project Plan 3

Descripción y alcance	Herramienta de planificación y control de proyectos institucionales. Permite la programación de tareas, asignación de recursos, seguimiento de cronogramas y control de avances.
Especificaciones técnicas mínimas	- Programación de tareas, cronogramas y diagramas de Gantt. - Asignación y nivelación de recursos; líneas base y seguimiento de avance. - Tableros de tareas (Kanban) y vistas de cuadrícula, panel y escala de tiempo.

	Project para la web y Project Online Desktop Client; integración con Microsoft 365.
Edición / versión requerida	Microsoft Project Plan 3 (licencia por usuario nominal).
Modalidad de licenciamiento	Suscripción anual por usuario (renovación).
Cantidad	17 licencias.
Vigencia	12 meses contados a partir de la activación/entrega.
Soporte y nivel de servicio	Soporte técnico del fabricante durante la vigencia y soporte de primer nivel del proveedor adjudicado en horario hábil (lunes a viernes, 8:00–17:00). Acceso a actualizaciones, parches y nuevas versiones liberadas durante el periodo.
Condiciones de entrega	Asignación y activación de las licencias en el tenant institucional de la CREE a partir 01 de diciembre 2026 al 01 de diciembre 2027
Criterios de aceptación	Licencias activas y verificables en la consola o portal de administración del fabricante a nombre de la CREE; entrega de comprobantes de licenciamiento y certificado del fabricante o distribuidor autorizado.

Item #5 - Microsoft Visio Plan 2

Descripción y alcance	Herramienta de diagramación para la elaboración de diagramas técnicos, flujos de procesos y esquemas de red. Apoya la documentación y el análisis técnico de la Dirección de Fiscalización.
Especificaciones técnicas mínimas	- Aplicación de escritorio Visio (Plan 2) y Visio para la web. - Plantillas y formas para diagramas de flujo, BPMN, UML, organigramas y diagramas de red eléctrica. - Vinculación de diagramas a datos y actualización dinámica. - Almacenamiento de 2 GB en OneDrive for Business; exportación a formatos estándar.
Edición / versión requerida	Microsoft Visio Plan 2 (licencia por usuario).
Modalidad de licenciamiento	Suscripción anual por usuario, con renovación anual.
Cantidad	3
Vigencia	12 meses contados a partir de la activación/entrega.
Soporte y nivel de servicio	Soporte técnico del fabricante durante la vigencia y soporte de primer nivel del proveedor adjudicado en horario hábil (lunes a viernes, 8:00–17:00). Acceso a actualizaciones, parches y nuevas versiones liberadas durante el periodo.
Condiciones de entrega	Asignación y activación de las licencias en el tenant institucional de la CREE dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma de contrato
Criterios de aceptación	Licencias activas y verificables en la consola o portal de administración del fabricante a nombre de la CREE; entrega de comprobantes de licenciamiento y certificado del fabricante o distribuidor autorizado.

Item#6 - Adobe Creative Cloud

Descripción y alcance	Suite de diseño gráfico, edición de imagen y video para la producción de material de comunicación institucional, campañas y contenido para redes sociales. Incluye las licencias del paquete general y las de la Dirección de Relaciones Públicas.
Especificaciones técnicas mínimas	▪ Acceso completo a las aplicaciones de Adobe: Photoshop, Illustrator, InDesign, Premiere Pro, After Effects, Lightroom, Acrobat Pro, entre otras. ▪ Almacenamiento en la nube para activos creativos y bibliotecas compartidas. ▪ Tipografías (Adobe Fonts) y funciones asistidas por IA generativa (Firefly). ▪ Compatibilidad con Windows y macOS vigentes; licencia por usuario nominal.
Edición / versión requerida	Adobe Creative Cloud — Todas las aplicaciones (licencia por usuario).
Modalidad de licenciamiento	Suscripción anual por usuario (adquisición / renovación).
Cantidad	2 licencias
Vigencia	12 meses contados a partir de la activación/entrega.
Soporte y nivel de servicio	Soporte técnico del fabricante durante la vigencia y soporte de primer nivel del proveedor adjudicado en horario hábil (lunes a viernes, 8:00–17:00). Acceso a actualizaciones, parches y nuevas versiones liberadas durante el periodo.
Condiciones de entrega	Asignación y activación de las licencias en el tenant institucional de la CREE dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma de contrato
Criterios de aceptación	Licencias activas y verificables en la consola o portal de administración del fabricante a nombre de la CREE; entrega de comprobantes de licenciamiento y certificado del fabricante o distribuidor autorizado.

Item #7 - Canva (Pro / Teams)

Descripción y alcance	Herramienta de diseño gráfico en línea para la creación ágil de contenido visual, plantillas, infografías y material para redes sociales, de forma rápida y colaborativa.
Especificaciones técnicas mínimas	▪ Editor en línea con plantillas, elementos gráficos, fotos y videos con licencia de uso. ▪ Kit de marca (Brand Kit) para mantener la identidad visual institucional. ▪ Colaboración en tiempo real, carpetas compartidas y control de equipos. ▪ Exportación en múltiples formatos y resoluciones; funciones de IA de diseño.
Edición / versión requerida	Canva Pro / Canva para Equipos (licencia por usuario).
Modalidad de licenciamiento	Suscripción anual por usuario (adquisición / renovación).
Cantidad	20 licencias.

Vigencia	12 meses contados a partir de la activación/entrega.
Soporte y nivel de servicio	Soporte técnico del fabricante durante la vigencia y soporte de primer nivel del proveedor adjudicado en horario hábil (lunes a viernes, 8:00–17:00). Acceso a actualizaciones, parches y nuevas versiones liberadas durante el periodo.
Condiciones de entrega	Asignación y activación de las licencias en el tenant institucional de la CREE dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma de contrato
Criterios de aceptación	Licencias activas y verificables en la consola o portal de administración del fabricante a nombre de la CREE; entrega de comprobantes de licenciamiento y certificado del fabricante o distribuidor autorizado.

Item #8 - CapCut Team (Pro Empresarial)

Descripción y alcance	Suscripción de edición de video en la nube destinada al personal encargado de la producción de contenido audiovisual institucional (capacitaciones, campañas de comunicación, material de divulgación), con licencia comercial completa y herramientas de colaboración en equipo.
Especificaciones técnicas mínimas	Exportación en resolución 4K sin marca de agua. Licencia comercial completa sobre el contenido generado (uso institucional, publicitario y de divulgación sin restricciones). Herramientas de IA: eliminación de fondo, seguimiento de movimiento, reducción de ruido, subtítulo automático sin límite de duración y mejora de resolución (HD upscaling). Kit de marca personalizado (logotipos, tipografías y colores institucionales de la CREE) para uso consistente en todo el contenido. Espacio de trabajo colaborativo con edición simultánea entre varios usuarios y permisos por rol (propietario, editor, revisor). Historial de versiones de proyectos con posibilidad de restauración. Almacenamiento en la nube mínimo de 1 TB compartido entre los usuarios del equipo. Exportación de subtítulos en formatos SRT, VTT o ASS de forma independiente al video.
Edición / versión requerida	CapCut Team (plan empresarial con colaboración; incluye las prestaciones del plan Pro individual).
Modalidad de licenciamiento	Suscripción anual por usuario.
Cantidad	4 licencias
Condiciones de entrega	Asignación y activación de las licencias en el tenant institucional de la CREE dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma de contrato
Vigencia	12 meses contados a partir de la activación/entrega.

Items #09 Licencias de AutoCAD con complemento Electrical (Electrical toolset)

Descripción y alcance	Software de diseño asistido por computadora (CAD) con el conjunto de herramientas eléctricas (Electrical toolset), requerido por el área técnica para la elaboración y revisión de planos, diagramas eléctricos y documentación de ingeniería.
Especificaciones técnicas mínimas	- AutoCAD en su versión vigente, con el conjunto de herramientas especializado AutoCAD Electrical. - Bibliotecas de símbolos eléctricos, numeración automática de cables y componentes. - Generación automática de reportes (listas de cables, componentes y conexiones). - Diseño 2D y 3D, manejo de archivos DWG y colaboración en la nube (AutoCAD web y móvil). - Licencia por usuario nominal (named user).
Edición / versión requerida	AutoCAD (versión vigente) incluyendo el Electrical toolset.
Modalidad de licenciamiento	Suscripción anual por usuario nominal (adquisición / renovación).
Cantidad	2 licencias.
Vigencia	12 meses contados a partir de la activación/entrega.
Soporte y nivel de servicio	Soporte técnico del fabricante durante la vigencia y soporte de primer nivel del proveedor adjudicado en horario hábil (lunes a viernes, 8:00–17:00). Acceso a actualizaciones, parches y nuevas versiones liberadas durante el periodo.
Condiciones de entrega	Asignación y activación de las licencias en el tenant institucional de la CREE a partir del 01 de diciembre 2026 al 01 de diciembre 2027
Criterios de aceptación	Licencias activas y verificables en la consola o portal de administración del fabricante a nombre de la CREE; entrega de comprobantes de licenciamiento y certificado del fabricante o distribuidor autorizado.

Item 10: (90) Licencias de Harmony Endpoint

Descripción y alcance	Solución de protección avanzada de endpoints (EDR) que protege los equipos contra ransomware, malware, phishing y amenazas de día cero. Esencial para resguardar las estaciones de trabajo y la información institucional.
Especificaciones técnicas mínimas	- Detección y respuesta en endpoints (EDR) con análisis de comportamiento. - Protección anti-ransomware, anti-bot y prevención de amenazas de día cero (Threat Emulation/Extraction). - Protección de navegación y anti-phishing. - Análisis forense automatizado de incidentes y remediación. - Administración centralizada (consola en la nube o local).
Edición / versión requerida	Check Point Harmony Endpoint (licencia por endpoint).

Modalidad de licenciamiento	Suscripción anual por endpoint (renovación).
Cantidad	90 licencias
Vigencia	12 meses contados a partir de la activación/entrega.
Soporte y nivel de servicio	Soporte técnico del fabricante durante la vigencia y soporte de primer nivel del proveedor adjudicado en horario hábil (lunes a viernes, 8:00–17:00). Acceso a actualizaciones, parches y nuevas versiones liberadas durante el periodo.
Condiciones de entrega	Asignación y activación de las licencias en el tenant institucional de la CREE a partir del 01 de diciembre 2026 al 01 de diciembre 2027
Criterios de aceptación	Licencias activas y verificables en la consola o portal de administración del fabricante a nombre de la CREE; entrega de comprobantes de licenciamiento y certificado del fabricante o distribuidor autorizado.

Item 11: Renovación de licencia Check Point R81.10 (gateway de seguridad perimetral)

Descripción y alcance	Renovación del software del firewall / gateway de seguridad perimetral (versión R81.10). Mantiene activas las actualizaciones, el soporte y las funcionalidades de control de tráfico, prevención de intrusiones y protección de la red institucional.
Especificaciones técnicas mínimas	- Renovación de los blades de seguridad del gateway perimetral (Firewall, IPS, Application Control, URL Filtering, Anti-Bot, Antivirus, según corresponda). - Actualización continua de firmas y bases de amenazas. - Soporte y mantenimiento del fabricante para la versión R81.10 o superior compatible.
Edición / versión requerida	Check Point R81.10 (o versión superior compatible con la infraestructura existente).
Modalidad de licenciamiento	Renovación de suscripción/soporte del equipo de seguridad perimetral.
Cantidad	1 (renovación para el gateway institucional).
Vigencia	12 meses contados a partir de la activación/entrega.
Soporte y nivel de servicio	Soporte técnico del fabricante durante la vigencia y soporte de primer nivel del proveedor adjudicado en horario hábil (lunes a viernes, 8:00–17:00). Acceso a actualizaciones, parches y nuevas versiones liberadas durante el periodo.
Condiciones de entrega	Entrega de licencias, claves y/o aprovisionamiento a partir del 01 de marzo 2027 a 01 marzo 2028
Criterios de aceptación	Licencias activas y verificables en la consola o portal de administración del fabricante a nombre de la CREE; entrega de comprobantes de licenciamiento y certificado del fabricante o distribuidor autorizado.

Item 12: (90) Licencias de Cisco Umbrella

Descripción y alcance	Seguridad DNS en la nube que filtra y bloquea accesos a dominios maliciosos antes de que se establezca la conexión, protegiendo a los usuarios dentro y fuera de la red institucional.
------------------------------	--

Especificaciones técnicas mínimas	▪ Filtrado y bloqueo a nivel DNS de dominios maliciosos (phishing, malware, C2). ▪ Protección de usuarios dentro y fuera de la red institucional (roaming). ▪ Políticas de filtrado de contenido por categorías y reportes de actividad. ▪ Administración centralizada en la nube e integración con la infraestructura existente.
Edición / versión requerida	Cisco Umbrella (licencia por usuario).
Modalidad de licenciamiento	Suscripción anual por usuario (adquisición).
Cantidad	90 licencias.
Vigencia	12 meses contados a partir de la activación/entrega.
Soporte y nivel de servicio	Soporte técnico del fabricante durante la vigencia y soporte de primer nivel del proveedor adjudicado en horario hábil (lunes a viernes, 8:00–17:00). Acceso a actualizaciones, parches y nuevas versiones liberadas durante el periodo.
Condiciones de entrega	Entrega de licencias, claves y/o aprovisionamiento dentro de quince (15) días hábiles siguientes a la emisión de la firma de contrato.
Criterios de aceptación	Licencias activas y verificables en la consola o portal de administración del fabricante a nombre de la CREE; entrega de comprobantes de licenciamiento y certificado del fabricante o distribuidor autorizado.

Criterios de aceptación	Licencias activas y verificables en la consola o portal de administración del fabricante a nombre de la CREE; entrega de comprobantes de licenciamiento y certificado del fabricante o distribuidor autorizado.
--------------------------------	---

Item 13: (90) Licencias de Lumu

Descripción y alcance	Plataforma de detección y respuesta a compromisos de red (NDR) que analiza de forma continua la metadata del tráfico (DNS, flujos de red, accesos proxy y spambox) para identificar en tiempo real si la infraestructura institucional está comprometida.
Especificaciones técnicas mínimas	▪ Análisis continuo de metadata de red: DNS, flujos (NetFlow), accesos proxy y spambox. ▪ Detección en tiempo real de indicadores de compromiso y correlación de amenazas. ▪ Medición continua de la exposición a amenazas (Continuous Compromise Assessment). ▪ Integración con soluciones perimetrales y de endpoint para acelerar la respuesta.
Edición / versión requerida	Lumu (plataforma según alcance institucional).
Modalidad de licenciamiento	Suscripción anual (adquisición).
Cantidad	90
Vigencia	12 meses contados a partir de la activación/entrega.

Soporte y nivel de servicio	Soporte técnico del fabricante durante la vigencia y soporte de primer nivel del proveedor adjudicado en horario hábil (lunes a viernes, 8:00–17:00). Acceso a actualizaciones, parches y nuevas versiones liberadas durante el periodo.
Condiciones de entrega	Entrega de licencias, claves y/o aprovisionamiento dentro de quince (15) días hábiles siguientes a la firma de contrato
Criterios de aceptación	Licencias activas y verificables en la consola o portal de administración del fabricante a nombre de la CREE; entrega de comprobantes de licenciamiento y certificado del fabricante o distribuidor autorizado.



SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Aviso de licitación	



Lista de Precios

País del Comprador Honduras			Monedas de Conformidad con la Sub clausula 09.4 Del IO-09			Fecha: LPN No: Alternativa No: ☐ Página N° de		
1 No. de Artículo	2 Descripción de los Bienes	3 Fecha de entrega a	4 Cantidad y unidad física	5 Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	6 Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	7 Lugar del Destino Final	8 Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	9 Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPR No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página | de | páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*
Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
 - ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 10.1 de la IO-10.
 - ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
 - ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 10.1, 10.2, 10.03 y 10.4 de la IO-10.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPR No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 10.5 de la IO-10. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 10.1, 10.2, 10.03 y 10.4 de la IO-.





Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]* LPR

No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]* Llamado a

Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día del mes del año *[indicar la fecha de la firma]*



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil __, de
Nacionalidad _____, con domicilio en
_____.

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi
condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de
Consortio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO
DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en
ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de
Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de
_____, Departamento de _____, a los _____ días del mes
del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En
caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil __, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.



5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.



FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)



Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES

PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta

cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



**Autorización del Fabricante (Cuando
aplique)**

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes *[indique el nombre completo del fabricante]*, oficiales de

nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º

FECHA DE EMISIÓN:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N.º: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD⁴
ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD:

FECHA DE EMISIÓN:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____,
Construido/entregado , para
ubicado en
por el

Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, _____ en la ciudad de _____, Municipio
_____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO [GARANTÍA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTÍA / FIANZA] DE ANTICIPO N.º: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio
de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

R

12

A